



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/03/2020
12:13:20 -0500

Lima, 23 de marzo de 2020

N° 049-2020-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 00091-2020-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0212-2020-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 0126-2020-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en su artículo 5 señala que este sistema comprende: a) La planificación de políticas de recursos humanos, b) La organización del trabajo y su distribución, c) La gestión del empleo, d) La gestión del rendimiento, e) La gestión de la compensación, f) La gestión del desarrollo y la capacitación, g) La gestión de las relaciones humanas; y, h) La resolución de controversias;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, desarrolla en el numeral 6.1.7 el subsistema gestión del rendimiento, estableciendo que este subsistema, identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el Desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 37° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, prevé el ciclo de la gestión del rendimiento, estableciendo que, en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas en dicho reglamento y asegurando que la evaluación se realice anualmente, añadiendo que el titular de la entidad mediante resolución aprueba el calendario de la entidad y sus modificaciones;

Que, mediante el Informe N° 00091-2020-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos señala que la Gestión del Rendimiento se desarrolla en cumplimiento de la Acción Estratégica 6.1 "Gestión y Desarrollo del Talento Humano Eficiente" del PEI- periodo 2019-2022, y se encuentra contemplada dentro del "Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional", y forma parte del "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/03/2020 11:42:55 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS
Jose Tito FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/03/2020 10:49:21 -0500

Visado por: FALCONE VARGAS
Licia Maria FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23/03/2020 10:07:30 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Remediación del Eje Cultura Organizacional de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”; así también, que el Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento, debe ser aprobado mediante resolución;

Que, mediante el Memorando N° 0212-2020-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha hecho suyo, entre otros, al Cronograma Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – ciclo 2020, propuesto por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorando N° 126-2020-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2020, precisando que de conformidad con lo consignado en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil: “Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. (...)”, que en el caso de este Regulador es el Gerente General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 006-2016-PCM.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – ciclo 2020, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos del OSITRAN, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del Cronograma Institucional al que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General

NT 2020026137



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
 CICLO 2020**

Etapa / Actividad	Responsable	Fechas	
		Inicio	Fin
ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL CICLO			
Ejecución de acciones de capacitación sobre la metodología de la Gestión del Rendimiento	JGRH	20/02/2020	21/02/2020
Actividades de comunicación sobre la Gestión del Rendimiento y el cumplimiento del cronograma	JGRH	20/02/2020	05/03/2021
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		20/02/2020	30/04/2020
Elaboración y aprobación del CRONOGRAMA de la implementación del de Gestión del Rendimiento	JGRH / Titular	20/02/2020	24/03/2020
Programación de talleres de sensibilización sobre la Gestión del Rendimiento	JGRH	26/02/2020	31/03/2020
Fijación y formalización de factores de evaluación (establecimiento de metas)	JGRH / Evaluadores / Evaluados	24/03/2020	30/04/2020
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con los dos primeros representantes	JGRH / Titular	01/04/2020	15/04/2020
Elaboración y envío a SERVIR del informe de la etapa de planificación	JGRH	04/05/2020	05/05/2020
ETAPA DE SEGUIMIENTO		06/05/2020	31/12/2020
Ejecución de acciones de capacitación de la etapa de seguimiento	JGRH	10/05/2020	22/05/2020
Entrega de evidencias para el seguimiento	JGRH / evaluadores / evaluados	01/09/2020	15/09/2020
Ejecución de las reuniones de seguimiento (retroalimentación)	JGRH / evaluadores	16/09/2020	30/09/2020
Identificación y ejecución de mejoras propuestas por los evaluados	Evaluadores / evaluados	01/10/2020	05/10/2020
Elaboración y envío a SERVIR del informe de la etapa de seguimiento	JGRH	02/11/2020	04/11/2020
ETAPA DE EVALUACIÓN		01/01/2021	05/03/2021
Ejecución de acciones de capacitación de la etapa de evaluación	JGRH	04/01/2021	08/01/2021
Entrega de evidencias finales	Evaluados	04/01/2021	16/01/2021
Evaluación del cumplimiento de los factores de evaluación y entrega a la JGRH	Evaluadores	18/01/2021	30/01/2021
Asignación de calificación	JGRH	01/02/2021	02/02/2021
Notificación de calificación	Evaluadores	02/02/2021	03/02/2021
Ejecución de la retroalimentación final y elaboración del plan de mejora individual	Evaluadores	04/02/2021	20/02/2021
Conformación de la Junta de Directivos-JD para el otorgamiento de Rendimiento Distinguido	JGRH	18/01/2021	22/02/2021
Envío de la lista de candidatos a rendimiento distinguido e información sobre mejoras implementadas a JD	JGRH	02/02/2021	03/02/2021
Otorgamiento de Calificación del Rendimiento Distinguido	JD	01/03/2021	05/03/2021
Solicitud de confirmación de la calificación	Evaluados	04/02/2021	05/02/2021
Designación del tercer miembro del CIE	JGRH/ Titular	08/02/2021	09/02/2021
Confirmación de la Calificación	CIE	09/02/2021	10/02/2021
Nueva evaluación	Superior del Evaluador / Evaluado	11/02/2021	19/02/2021
Elaboración y envío a SERVIR del informe de cierre de ciclo	JGRH / titular	22/02/2021	26/02/2021